



CIRCULAR: SADM/017/2021

ASUNTO: Días de descanso y Segundo Período Vacacional 2021.

**A LAS COORDINACIONES, DIRECCIONES DE FACULTADES, ESCUELAS, INSTITUTOS Y CENTROS, DIRECCIONES GENERALES, SECRETARÍAS ADMINISTRATIVAS, JEFATURAS DE UNIDADES ADMINISTRATIVAS Y DELEGACIONES ADMINISTRATIVAS
P R E S E N T E S**

En alcance a la circular SADM/002/2021 de fecha 4 de enero de 2021 y con base en la modificación al calendario escolar aprobado por el Colegio de Directores de Facultades y Escuelas, en su sesión del veintitrés de marzo de dos mil veintiuno y por la Comisión de Trabajo Académico del H. Consejo Universitario en su sesión del seis de abril del mismo año, así como de conformidad con lo dispuesto en los Contratos Colectivos de Trabajo aplicables al Personal Académico y Administrativo, me permito comunicar a Ustedes las fechas de inicio y conclusión del segundo periodo vacacional y días de descanso correspondientes al año dos mil veintiuno.

DÍAS DE DESCANSO

Para el Personal Académico: 15 y 16 de septiembre; 1 y 2 de noviembre, así como el tercer lunes de noviembre en conmemoración y sustitución del 20 de noviembre; 1 de diciembre cuando corresponda a cambio de Poder Ejecutivo Federal, 12 y 25 de diciembre de 2021.

Para el Personal Administrativo: 15 y 16 de septiembre; 12 de octubre; 1 y 2 de noviembre, así como el tercer lunes de noviembre, en conmemoración y sustitución del 20 de noviembre; 1 de diciembre cuando corresponda a cambio de Poder Ejecutivo Federal, 12 y 25 de diciembre de 2021.

SEGUNDO PERÍODO VACACIONAL 2021:

Para el Personal en general: Del lunes 20 de diciembre de 2021 al miércoles 5 de enero de 2022, reanudando labores el jueves 6 de enero de 2022.

Para el Personal que labora sábados, domingos y días festivos: Del sábado 18 de diciembre de 2021 al sábado 8 de enero de 2022, reanudando labores el domingo 9 de enero de 2022.



SECRETARÍA ADMINISTRATIVA

CIRCULAR: SADM/017/2021

ASUNTO: Días de descanso y Segundo Período Vacacional 2021.

Para el Personal que labora en el primer turno nocturno: Del lunes 20 de diciembre de 2021 al viernes 7 de enero de 2022, reanudando labores el domingo 9 de enero de 2022.

Para el Personal que labora en el segundo turno nocturno: Del martes 21 de diciembre de 2021 al sábado 8 de enero de 2022, reanudando labores el lunes 10 de enero de 2022.

En las dependencias que por necesidades ineludibles del servicio sea indispensable mantener guardias durante los periodos vacacionales, deberá acordarse con el personal que participe en éstas, otra fecha para el disfrute de sus vacaciones en los diez días siguientes al término del período vacacional general.

ATENTAMENTE

"POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU"

Cd. Universitaria, Cd. Mx., 28 de junio de 2021

EL SECRETARIO ADMINISTRATIVO DE LA UNAM

DR. LUIS AGUSTIN ÁLVAREZ ICAZA LONGORIA



Ccp.-Mtro. Marco Antonio Domínguez Méndez, Director General de Personal.

MADM.